

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
ADQUISICIONES
ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO (ONCAE)
MES AGOSTO 2018**

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONTRATISTA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTARTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	OBSERVACIONES
24-1-1-0328-2018	CATALOGO ELECTRONICO	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	L. 14,461.25	RENDILLANTAS S.A. DE C.V.	N/A	15 DIAS	SOLICITUD POR PENTAGON	http://www.honducopras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCompra.aspx?id=134230
SUB-TOTAL			L. 14,461.25					
TOTAL			L. 14,461.25					

ELABORADO POR: _____

Lic. CLAUDIA MICHELLE OCHOA BURGOS



Vo. Bo. _____

Lic. LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA



República de Honduras

Orden de Compra No.
24-1-1-0328-2018

Instituto de la Propiedad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
30/08/2018

Proveedor: RENDILLANTAS, S. A. DE C. V.

Dirección: Colonia Las Torres, carreta al Batallón, edificio Rendillantas.

R.T.N.: 08019008165911

Tel.: 2233-2702

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
35650	1	50	galon	Aceites y Grasas Lubricantes 15w40 en Galon Lubricantes mineral para motor, ZONA 1 Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: MULTI-FLO - Modelo: SUPER S FG-2000 Impuesto Sobre Ventas	251.50	12,575.00 1,886.25	14,461.25
catorce mil cuatrocientos sesenta y uno con 25/100							
Observaciones: SERAN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, MEMORANDUM DE SOLICITUD: SGSG-0754-2018, CORRELATIVO: A-CE-039-2018.							
Gran Total LPS							14,461.25

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Gustavo Adiel Zepeda
Maradiaga Coordinador de Compras Menores
Tel. 2235-5303 Ext. 226

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.